



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-179-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Febrero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2021-71299386- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 209 del 23 de noviembre de 2000, el Expediente EX-2021-71299386- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de modificación de la carrera de PORTUGUÉS conducente al título de "LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 748/02.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título referido entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de

conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS correspondiente a la carrera de PORTUGUÉS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 209 del 23 de noviembre de 2000.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las modificaciones de la carrera de PORTUGUÉS conducente al título de "LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS" que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-79788017-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-79793072-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 209 del 23 de noviembre de 2000, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.02.12 18:56:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO-INTRODUCTORIO**

1.1	Lengua y Gramática Portuguesa I	Anual	8	240	Presencial	
-----	---------------------------------	-------	---	-----	------------	--

**PRIMER AÑO**

1.2	Comprensión de textos en portugués	Anual	4	120	Presencial	
1.3	Fonética Portuguesa	Anual	4	120	Presencial	
1.4	Lingüística general	Anual	4	120	Presencial	
1.5	Problemática del saber	Anual	4	120	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

2.6	Lengua y Gramática Portuguesa II	Anual	6	180	Presencial	
2.7	Fonética y Fonología Portuguesa	Anual	4	120	Presencial	
2.8	Lengua y Gramática Española I	Anual	4	120	Presencial	
2.9	Latín I	Anual	4	120	Presencial	
2.10	Cultura Lusófona Comparada I	Anual	4	120	Presencial	
2.11	Introducción a la Metodología y a las Técnicas de Investigación	Anual	4	120	Presencial	

**TERCER AÑO**

3.12	Lengua y Gramática Portuguesa III	Anual	6	180	Presencial	
3.13	Lengua y Gramática Española II	Anual	4	120	Presencial	
3.14	Literaturas Comparadas Argentina y Brasileña	Anual	4	120	Presencial	
3.15	Cultura Lusófona Comparada II	Anual	4	120	Presencial	
3.16	Ánálisis del texto literario en portugués	Cuatrimestral	2	60	Presencial	
3.17	Latín II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
3.18	Seminario de Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
3.19	Segunda Lengua Extranjera	Cuatrimestral	0	-	Presencial	

**CUARTO AÑO**

4.20	Lengua y Gramática Portuguesa IV	Anual	6	180	Presencial	
------	----------------------------------	-------	---	-----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4.21	Literatura en Lengua Portuguesa	Anual	4	120	Presencial	
4.22.1	Historia de la Lengua	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
4.23.2	Interlingüística Portugués-Español	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
4.24	Seminario de Lingüística	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
4.25	Seminario de Cultura	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
4.26	Seminario de Literatura	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
4.27	Tesina	Cuatrimestral	0	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2775 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-79788017-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 30 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2021-71299386- -APN-DNGU#ME-UN DE ROSARIO-PORTUGUES -TIT. LICENCIADO-  
PLAN DE ESTUDIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.30 12:39:47 -03:00

Alicia SOLER  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PORTUGUÉS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES**

Planificar, conducir y realizar estudios e investigaciones en el campo específico.  
Asesorar en lo que atañe a la lengua extranjera en instituciones, organismos, centros de investigación y/o culturales, empresas, editoriales, bibliotecas, medios de comunicación social.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-79793072-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 30 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2021-71299386- -APN-DNGU#ME-UN DE ROSARIO-PORTUGUES -TIT. LICENCIADO-  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.30 12:45:35 -03:00

Alicia SOLER  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación